



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Casasbuenas por el que se aprueba la Cuenta General.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://casasbuenas.sedelectronica.es>].

En Casasbuenas, a 5 de octubre de 2023.- El Alcalde, Juan Antonio Camuñas Medina.

Nº. I.-5551